

por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 15 de junio de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 182, de fecha 31 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 137, de fecha 17 de junio, ambos del citado año de 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—628-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Embalse de Mediano (recrecimiento), variante de la carretera C-138. Expediente número 1. Término municipal de Ainsa (Huesca)».**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 15 de junio de 1969; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 182, de fecha 31 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 137, de fecha 17 de junio, ambos del citado año 1969.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 22 de enero de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—627-E.

**RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Nueva carretera, autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina», término municipal de Gijón.**

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera, autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Lugones a Serina», término municipal de Gijón, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 31 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—618-E.

**RELACION NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GIJÓN HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «NUEVA CARRETERA, AUTOPISTA OVIEDO-GIJÓN-AVILÉS, TRAMO DE LUGONES A SERINA», CUYOS NÚMEROS, DENOMINACIÓN, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN**

Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios	Finca número	Denominación	Clase	Propietarios y arrendatarios
176	La Llosa	Labrantío	Maruja y Amalia Alvarez Aionso.	197	La Llamada	Prado	Luis Diaz del Busto.
176 <sup>1</sup>	—	Labrantío	José Alonso Diaz.	198	La Llamada	Prado 1. <sup>a</sup>	Cándido Diaz Diaz.
177	—	Prado	Celermio Diaz Cuervo.	199	—	—	Ana Sobervicia y Manuel Fernández Riesgo.
178	—	Prado	Julia Diaz Cuervo.	199 <sup>1</sup>	La Llamada	Prado	Silverio Diaz Alvarez.
180	—	Labrantío	Josquin Diaz Aionso.	200	—	Labrantío	Segundo Fernandez Diaz.
184	—	Prado 1. <sup>a</sup>	Manuel González Iglesias.	200 <sup>1</sup>	—	Prado 1. <sup>a</sup>	Maria y Mónica Blanco Alvarez y Angel Blanco Alvarez.
185	—	Labrantío	Luis Muñoz.	201	—	Prado 1. <sup>a</sup>	Carlos Garcia y Angel Blanco Alvarez.
186	—	Prado 1. <sup>a</sup>	Celermio Diaz Cuervo.	201 <sup>1</sup>	—	Prado 1. <sup>a</sup>	Carlos Garcia y Angel Blanco Alvarez.
187	—	—	Idelfonso Busto-Luis Muñoz.	—	—	—	—
188	—	Prado	Luis Muñoz Leon.	—	—	—	—
189	—	Monte bajo	José Bernabe García.	—	—	—	—
190	—	Prado artíf.	Secundino Fernández.	201 <sup>1</sup>	—	—	—
191	Prado de Antona	Eucaliptal	Herederos de Angel Diaz Diaz.	202	—	Prado	Herederos de Celestino Garcia.
192	—	—	Gervardo Castro.	203	—	—	Bias Arias Arguello y Angel Blanco Alvarez.
193	—	—	Herederos de José Diaz.	—	—	—	—
194	Prado Picha	Eucaliptal	Herederos de Angel Diaz Diaz.	—	—	—	—
195	Prado	Prado	Manuel Diaz Enbrialgo.	—	—	—	—
196	La Llamada	Prado	Cándido Diaz Diaz.	205	Finca La Llosa	—	Francisco Javier González Posada y Cándido Diaz Alvarez.